

MIEMBROS DE MEDICAID

Exenciones de Medicaid para servicios en el hogar y la comunidad (HCBS)

Las reglas de Medicaid cambiarán el 1 de enero de 2027. Si recibes servicios mediante una exención de Medicaid para HCBS, **tienes una excepción a las reglas de trabajo y actividad.**

» Calificas para una excepción

- Si recibes servicios a través de una exención de Medicaid (incluidas las exenciones para VIH/SIDA, Personas con Discapacidades y Adultos Mayores, Personas Médicamente Frágiles y Personas con Discapacidades del Desarrollo), no tienes que cumplir con los requisitos de trabajo o actividad.
- Durante el año calendario 2027, la HCA aceptará tu autodeclaración de fragilidad médica si dichos datos aún no están disponibles.
- Si eres miembro del Grupo de otros adultos de Medicaid que recibe servicios de una exención de beneficios basada en la comunidad y cuentas con un nivel de atención (LOC) aprobado, podrías calificar para la excepción de fragilidad médica.
- Si estás inscrito en la categoría de Otros adultos de Medicaid, tu cobertura se renovará cada **6 meses** en lugar de cada 12 meses.

» Cobertura retroactiva de Medicaid

- Si cuentas con una exención de Medicaid, no puedes recibir la cobertura retroactiva de Medicaid.

Para obtener más información

 Visita **HCA.NM.GOV/KeepYourBenefitsNM** Usa el chat en línea en **YES.NM.GOV** Llama al **1-800-283-4465** Visita una **oficina local de la División de Apoyo a los Ingresos de la HCA**